

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 16 de Enero de 1960

Núm 12

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.— Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excmo. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el río Cabrera, en Quintanilla de Ambasagnas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos sesenta mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con veinte céntimos.

La fianza provisional es de trece mil doscientas nueve pesetas con treinta y dos céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excmo. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad número, expedido en, con fecha ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953; enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ... núm. y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga,

advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 9 de Enero de 1960. — El Presidente, José Eguisagaray.

121 Núm. 38.—225,75 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Francisco Basante Carballo, vecino de Cacabelos, solicita autorización para extraer 500 metros cúbicos de arena y grava del cauce del río Cúa, y en las dos márgenes, tomando como punto de partida el Puente que existe en Cacabelos sobre el citado río y en una longitud de 500 metros aguas abajo, todo ello en términos del Ayuntamiento de Cacabelos, con destino a la venta, al precio de DOCE PESETAS (12,00 pesetas) el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León

en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha TARIFA de venta se presenten en la Alcaldía de Cacabelos o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 5 de Enero de 1960.—El Comisario de Aguas acetal., César Conti.
43 Núm. 27—78,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por el término de quince días hábiles, está expuesta en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1959, para admitir reclamaciones

León, 11 de Enero de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 123

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Almanza 111

Entidades menores

Junta Vecinal de Valdepolo

Por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes todos, que con arreglo a lo establecido en los artículos 743, 124, 733 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido del 24 de Junio de 1955, y en virtud de las atribuciones que me confieren, ha sido nombrado Recaudador de esta Junta Administrativa, D. Leandro Nieto Peña, y Recaudadores auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, vecinos todos ellos de León.

Valdepolo, a 8 de Enero de 1960.—El Presidente, Felipe Andrés. 71

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta Villa, acordó señalar el día veintitrés del actual mes de Enero y hora de las doce y media de su mañana, para la

celebración del juicio de faltas número 91 de 1959, seguido en este Juzgado, por lesiones, mandando citar al Sr. Fiscal, a las partes y testigos, para que provistos de los medios de prueba con que intenten valerse, comparezcan en este Juzgado Comarcal el día y hora expresados, para asistir a la celebración del mentado juicio, con el apercibimiento de que si no lo hacen, sin alegar justa causa que así lo impida, se les impondrá la multa a que hubiere lugar, pudiendo los acusados que residan fuera de esta Comarca, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación legal en forma al denunciado Manuel Rodríguez López, de 43 años de edad, casado, peón, hijo de Ramiro y de Manuela, natural de Páramo (Lugo) y vecino que fué de Peñadrada, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Toreno, a once de Enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible). 97

Cumpliendo lo ordenado por Su Señoría en orden de la Superioridad, derivada del Sumario 93,58 por robo, contra Federico Rodríguez de la Fuente y otros, por medio de la presente se cita al perjudicado Lisardo Rodríguez Mariña, hoy en ignorado paradero, para que el día doce de Febrero próximo, a las once horas, comparezca en la Ilma. Audiencia Provincial de León, al objeto de asistir a las sesiones juicio oral dicha causa, siendo testigo propuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal se le abonan dietas de viajes; apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 13 de Enero de 1960.—El Secretario, Angel Cruz. 109

Requisitoria

Por la presente se requiere al penado Isidoro García Válcárcel, de treinta y un años, casado, burrero, hijo de Juan-José y de Francisca, natural de Herrero (Soria) y vecino que fue de Cubillos del Sil, posteriormente en Salas de la Ribera y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal a cumplir la pena de dos días de arresto menor que, derivados de multa del juicio de faltas número 58-1959 le ha resultado impuesto; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la

busca y captura de dicho penado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado por referido juicio, participándolo seguidamente.

Dado en Toreno a trece de Enero de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Paciano Barrio Nogueira. 104

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

ANUNCIO

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas en este término de Riello, para riego de un prado de D. Pedro Diez Pérez y D. Pedro Diez de Dios, en el sitio de La Cornellana, de 51 áreas, derivadas del río de La Cornellana, en el mismo sitio.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan formular y probar sus reclamaciones en esta Notaría durante el término de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, 8 de Enero de 1960.—El Notario, Mariano Alvarez. 82 Núm. 30.—63,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Matallana de Torío

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, en armonía con el de 23 de Febrero de 1906 (art. 54), por imperio y ordenación de los artículos 2, 27, apartado VIII, y 42 enunciado d) del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad a favor de D. José Luis Nieto Albs, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Matallana de Torío, 13 de Enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, T. Fernández. 113

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —